

Bogotá D.C., 27 febrero de 2023

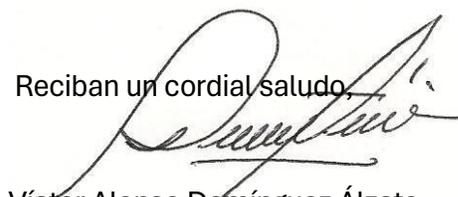
Señores
CLUBES DEPORTIVOS NAUTICOS AFILIADOS
La Ciudad

Respetados Señores:

En cumplimiento del artículo 13 de los Estatutos de la Federación Colombiana de Motonáutica, nos permitimos enviar la Resolución No. 02 del veintiuno (21) de febrero de 2024, “Por medio de la cual se convoca a una Asamblea General Ordinaria No presencial”, con los documentos relacionados a continuación, que hacen parte integral de la Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria del año 2024

1. Resolución No.2 del veintiuno (21) de febrero de 2024, de la Federación Colombiana de Motonáutica.
2. Estados Financieros 2023 – 2022.
 - A. BALANCE (Estado de situación financiera comparativa a Dic 2023-2022)
 - B. ESTADO DE RESULTADOS (Integral comparativo a Dic 2023-2022)
 - C. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (a Dic de 2023 – 2022)
3. Certificación a los Estados Financieros 2024.
4. Dictamen del Revisor Fiscal.
5. Acta N 28 Asamblea General Ordinaria electiva 2023
6. Sustentaciones Proyectos Federativos 2024
7. Sublínea Calendario Nacional e internacional presupuesto 2024

Reciban un cordial saludo,



Víctor Alonso Domínguez Álzate
Presidente

Federación Colombiana de Motonáutica

Coordinador de la U.I.M para la integración de las Autoridades Nacionales de Botes de Motor en América Central, Sudamérica y la Región del Caribe.

- CEL . 350 657 01 21 www.federacioncolombianademotonautica.com

E-mail. - fcmpresidencia@hotmail.com

facebook . [federacioncolombianademotonautica](https://www.facebook.com/federacioncolombianademotonautica)